

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61171/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Sra. Nelsa Andreina CARABALLO HURTADO, Documento N° 94.475.022 solicita la reválida de su título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado de Barquisimeto – República Bolivariana de Venezuela; y

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la recurrente dado satisfacción al requerimiento académico establecido, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas dicta la Resolución 119/15 aconsejando acceder a lo solicitado;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza HCS 10/11, lo informado a fs. 54 por la Secretaria de Asuntos Académicos, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

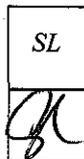
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 119/2.015 y, en consecuencia, otorgar a la Sra. Nelsa Andreina CARABALLO HURTADO, Documento N° 94.475.022 la reválida de su Título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado de Barquisimeto - República Bolivariana de Venezuela como equivalente con el de Médico que otorga esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a Oficialía Mayor.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

283